

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte: 8/2018 PTO.
LC/PGM

El Sr. Gerente mediante Resolución nº 1395 de fecha 14 de marzo de 2018, se ha servido resolver lo siguiente:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EN CUMPLIMIENTO DEL ART.133 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS REFERENTE A LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SEVILLA EN LO REFERENTE A LAS DETERMINACIONES RELATIVAS A LA ANTIGUA COMISARIA DE LA GAVIDIA.

Por parte del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico se van a iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la Modificación Puntual del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, en lo referente a las determinaciones relativas a la antigua Comisaría de la Gavidia.

La tramitación de dicha modificación puntual conlleva el cumplimiento de una serie de requisitos entre los que se encuentra el establecido en el Art. 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Consecuentemente y en uso de las facultades que los Estatutos de esta Gerencia de Urbanismo me atribuyen,

VENGO EN RESOLVER

UNICO: Iniciar los trámites de consulta pública de la Modificación Puntual del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla en lo referente a las determinaciones relativas a la antigua Comisaría de la Gavidia, iniciativa acerca de la que es preciso señalar lo siguiente:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	bgts50Np4Zzy147o24fL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	15/03/2018 13:03:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bgts50Np4Zzy147o24fL1A==		



Los problemas que pretenden solucionarse con la iniciativa son los que genera un edificio de titularidad municipal con una situación estratégica en la ciudad que por su deficitario estado impide actualmente su uso.

La necesidad y oportunidad de su aprobación derivan del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2018, donde se acordó iniciar una Modificación Puntual del Plan General.

El objetivo, pues, de esta Modificación es sustituir el actual uso de Gran Superficie Comercial por otro más acorde a las características del edificio.

Las alternativas son, mantener el edificio en sus actuales circunstancias, es decir, en situación de abandono y desuso, o bien, a través de una nueva modificación del planeamiento, permitir la puesta en valor de un edificio emblemático”.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que, para hacer llegar la opinión de cuantos estén interesados en ello, ésta habrá de remitirse a consultaspreviasplaneamiento@urbanismo-sevilla.org.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO
P.D
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Carlos Flores de Santis

Código Seguro De Verificación:	bgts50Np4Zzy147o24fL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	15/03/2018 13:03:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bgts50Np4Zzy147o24fL1A==		

